



UNO HASTA EL FONDO

GIL
GAMÉS

gilgames@milenio.com



Teoría y práctica del acordeón

Jueces y magistrados federales que participaron en la elección judicial presentaron un juicio “madre” de inconformidad ante el Instituto Nacional Electoral con el que buscan que se declare la invalidez total de las elecciones

Repantigado en el mullido sillón del amplísimo estudio, Gil pensaba en los jueces, cada quien piensa en lo que le da su gana, ¿de acuerdo? Resulta entonces que jueces y magistrados federales que participaron en la elección judicial presentaron un juicio “madre” de inconformidad ante el Instituto Nacional Electoral con el que buscan que se declare la invalidez total de las elecciones. Ande usted. O sea que tenemos un problema: “A partir de hoy, con la representación del juicio madre de inconformidad, suscrito por las personas juzgadoras federales que participamos en este viciado proceso judicial 2024-2025, queda en manos de las y los in-

tegrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación restablecer el estado constitucional de derecho, el respeto a la división de poderes y por supuesto a la independencia judicial”. De esto se enteró Gil Gamés leyendo una nota de Alfredo Maza en *Animal Político*.

Así, tras enumerar diversas irregularidades supuestamente cometidas antes, durante y después de la jornada electoral, el también ex presidente de la Asociación Nacional de Jueces y Magistrados Federales señaló que todas las pruebas recabadas para el juicio de inconformidad los llevaron a concluir que se debe anular por completo la elección judicial. ¿Cómo la ven?



“Lo que culminó en el fondo del asunto, un hecho notorio y público, fue la violación a la veda electoral con algo que llamaron acordeones [...] los organismos internacionales lo tienen visualizado como una situación que no prospera, que no es viable, que contraviene principios constitucionales y convencionales. A través de estos puntos completos estamos hablando de un proceso electoral viciado de origen hasta la conclusión. Esto es (que) hubo un efecto corruptor durante todo el procedimiento que provoca su nulidad total”.

Todo ilegal

Gil abandonó el mullido sillón del amplísimo estudio y caviló: esto ha sido una vergüenza, una elección bochornosa. Al acompañar a las y los juzgadores que presentaron la impugnación, el ex senador Emilio Álvarez Icaza, de la organización Somos MX, explicó que entre las irregularidades que comprueban una “intervención ilegal y de Estado” en la elección judicial hubo uso indebido de padrones, intervención indebida de gobernantes y fallos desde el proceso de selección de las y los candidatas. “Y los acordeones, por supuesto, como una práctica absolutamente indebida que lo que demuestra es una intervención ilegal y de Estado en términos de lo que significa atentar contra el voto libre (...) este tipo de prácticas son las que nos llevan a solicitar la nulidad”, dijo el ex senador que estuvo acompañado de Fernando Belaunzarán.

En representación de las y los 23 juzgadores demandantes estuvieron presentes el magistrado Raúl Angulo Garfias y el juez José López Martínez, ambos en funciones, que especificaron que este recurso será utilizado para llevar al ámbito internacional la impugnación contra la reforma y la elección judicial. “Nosotros, las personas que estuvimos conteniendo, en funciones, bajo reglas desconocidas absolutamente

y sin financiamiento o patrocinio alguno no sabíamos para dónde íbamos, pero somos personas que durante más de 20 años o mucho más tiempo hemos estado en la función jurisdiccional. Esto es lo que debe evaluar el INE al momento de calificar esta elección”, señaló el magistrado Angulo Garfias.

Lo que viene, agárrense

Ahora mal sin bien, si están sentados párense, si están parados siéntese y no la hagan de tos. La reforma a la Guardia Nacional que se votará este martes durante el segundo día del periodo extraordinario de la Cámara de Diputados prevé permisos a militares para que desempeñen cargos de elección popular por determinación de la Presidencia de la República, u ocupar un puesto en cualquiera de los tres órdenes de gobierno. Así lo leyó Gil en su periódico *El Universal* en una nota de Antonio López Cruz y Enrique Gómez, vaya, qué buena noticia, capitanes diputados, generales senadores.

Puestas así las cosas, este asunto se trata de una designación directa para ser gobernador, diputado, senador. El dictamen que reforma la Ley de la Guardia Nacional señala que además de las licencias que la ley vigente contempla actualmente, las cuales les permiten separarse de sus cargos por periodos de seis meses a tres años, “se crea una licencia especial”, la cual se concederá para “desempeñar” cargos de elección popular. Madre de Dios.

Todo es muy raro caracho, como diría Epicuro: *“La tristeza es templanza de los dolores del alma”*. ■

Gil s'en va

La reforma a la Guardia
prevé permisos a militares
para desempeñar cargos
de elección popular